Descripción del trámite:

Es la extensión de la permanencia en el exterior por períodos superiores a los 24 meses, a los ciudadanos cubanos residentes en el territorio nacional que se encuentran en alguno de los supuestos siguientes:

- Imposibilidad de viajar por razones humanitarias o problemas de salud debidamente demostrados.
- Razones de carácter laboral, estudiantil, personal, o familiar, que limitan al interesado temporalmente para regresar al país y que justifican su autorización.

Requisitos:
De presentarse la solicitud en el territorio nacional:

- Carné de identidad actualizado de la persona que sirve de referencia en Cuba.
- Carta de solicitud.
- Documento probatorio sobre la excepcionalidad de la solicitud.

Base legal que lo respalda:

Edición actualizada de la Ley 1312/76 y su Reglamento.

Costo: sin gravamen.

Tiempo de duración aproximado:15 días.

Phoca PDF